



Ajuntament de Tona

| | |
|---|---|
| Dependència Secretaria General | |
| Codi de Verificació Electrònica (COVE) 2466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» 2466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» 466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» | |
| Codi de Document SG17102K0 | Codi d' Expedient IN/2023/216 |

Antoni Fajardo *Graupera, secretario del Ayuntamiento de Tona

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 8 de junio de 2023, adoptó el acuerdo siguiente:

“OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN POR CONCESIÓN DIRECTA A Fundación Privada UNIÓN DEPORTIVA Tona

Vista la petición formulada por la Fundación Unión Deportiva Tona, en fecha 05/04/2023, porque le sea concedida una subvención para financiar la colaboración entre el Ayuntamiento de Tona y Fundación Unión Deportiva Tona por el trigo del fútbol

Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo *RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo *ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2016.

Dado que en esta Ordenanza establece su artículo 15 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, en conformidad con aquello previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa, por los siguientes motivos, estar prevista nominativamente en los presupuestos del ayuntamiento.

Dado que según el apartado segundo del artículo 15 de la Ordenanza, en el acuerdo de la concesión, además del/de la beneficiario/aria, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas por la misma finalidad.

Habiendo sido informado favorablemente por el Equipo de Alcaldía en sesión del día 6 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la Fundación Unión Deportiva Tona, con CIF G59528729, por un importe de 10.000 €, destinada a financiar la colaboración entre el Ayuntamiento de Tona y la Fundación Unión Deportiva Tona por el fomento del fútbol, de acuerdo con el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo.- Aprobar la minuta de convenio regulador de la subvención, el texto literal de la cual es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Dependència Secretaria General | |
| Codi de Verificació Electrònica (COVE) 2466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» 2466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» 466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» | |
| Codi de Document SG17102K0 | Codi d' Expedient IN/2023/216 |

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PRIVADA DE LA UNIÓN DEPORTIVA TONA Y EI AYUNTAMIENTO DE TONA PARA LA GESTIÓN DE La EQUIPACIÓN DEL CAMP DE FÚTBOL MUNICIPAL

REUNIDOS

De una parte, el señor Amadeu Lleopart y Costa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tona; el señor Albert Jofre y Luengo, como Regidor de Deportes, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

De la otra parte, el señor Joaquim Carandell y Vallduriola con DNI 47846209E, en nombre y representación de la entidad de la Fundación de la Unión Deportiva Tona, según consta en el acta de la sesión extraordinaria del Patronato celebrada en fecha 20 de mayo de 2022, y domicilio social en la calle de Jaume Balmes, 59 de Tona. Con NIF G64929540.

Cada cual en nombre y representación de las entidades respectivamente mencionadas y, reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente por este acto

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

- 1.**El Ayuntamiento tiene, como uno de sus principales objetivos, promover el deporte como herramienta de salud y para la adquisición de hábitos de vida saludables. La Corporación tiene la voluntad de participar, potenciar y fomentar el desarrollo del deporte local y en especial del deporte de base.
- 2.**la Fundación de la Unión Deportiva Tona tiene como objetivos fomentar, desarrollar y practicar de forma continúa la actividad física, y más concretamente el fútbol, sin ánimo de lucro.
- 3.** La Fundación de la Unión Deportiva Tona cuenta con 20 equipos de los cuales 17 son en categoría masculina, 1 en categoría femenina y 1 en fútbol adaptado.
- 4.**Que la Fundación Privada de la Unión Deportiva Tona firmó durante el mes de julio de 2019 el “Convenio del uso privativo de ocupación de espacios públicos entre la Fundación Deportiva Tona y el Ayuntamiento de Tona.
- 5.**Que el convenio citado anteriormente establece, entre otras cosas, disfrutar de preferencia en la utilización de la instalación, de la limpieza de los espacios que no dispongan del servicio de limpieza regular.
- 6.**Que por parte de la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tona se quiere apoyar económico a la entidad para garantizar la asunción de los gastos relacionados con la gestión de la equipación deportiva que asume la Fundación de la Unión Deportiva Tona.

Por todo esto, ambas partes, de mutuo acuerdo, formalizan este convenio, que se registrá por los siguientes

PACTOS

| | |
|---|---|
| Dependència Secretaria General | |
| Codi de Verificació Electrònica (COVE) 2466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» 2466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» 466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» | |
| Codi de Document SG17102K0 | Codi d' Expedient IN/2023/216 |

Primero.- Objeto

El objeto de este convenio es de regular las condiciones del otorgamiento, el pago y la justificación de la subvención que el Ayuntamiento de Tona concede a la Fundación de la Unión Deportiva Tona.

Segundo.- Obligaciones de las partes

1.Por parte de la Fundación de la Unión Deportiva Tona

Realizará las tareas de control de accesos a la instalación y de supervisión de un correcto uso de la equipación y en especial interés al en lo referente al acceso a la zona de vestuarios.

Realizar las tareas de limpieza y desinfección de los vestuarios del campo de fútbol municipal.

2.Por parte del Ayuntamiento de Tona

La concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tona, se compromete a aportar la cantidad de 10.000€.

Tercero.- Aportación económica

En cuanto al gasto económico que genera la firma de este convenio, al presupuesto municipal del ejercicio 2023 existe la aplicación presupuestaría T05 3410 48001.

Para poder ser beneficiario de la subvención pactada la Fundación de la Unión Deportiva Tona lo tendrá que solicitar mediante la instancia correspondiente.

Cuarto. - Aceptación de la subvención

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la entidad beneficiaria.

Quinto. - Confidencialidad

Los firmantes se comprometen a mantener la más absoluta confidencialidad sobre su contenido y sobre toda documentación e información a la que tengan acceso y que aporte cualquier de las partes con motivo del desarrollo de este proyecto de colaboración conjunta, a excepción del que expresamente las partes acuerden divulgar a terceros.

Séptimo. -Vigencia del convenio

Este convenio tiene naturaleza administrativa y su vigencia se durante el año 2023. Todas las cuestiones y divergencias que puedan surgir, tendrán que ser resueltas en vía administrativa o por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Séptimo.- Incumplimiento

Son causas de resolución del convenio, además de las causas generales aplicables, el incumplimiento por alguna de las partes de las cláusulas contenidas en este convenio, de cualquier normativa de rango superior y el mutuo acuerdo.

Octavo.- Causas de extinción del convenio

Este convenio se puede extinguir por las causas siguientes:

| | |
|---|---|
| Dependència Secretaria General | |
| Codi de Verificació Electrònica (COVE) 2466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» 2466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» 466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» | |
| Codi de Document SG17102K0 | Codi d' Expedient IN/2023/216 |

Por la realización de su objeto
 Por resolución, de acuerdo con el pacto anterior
 Por el fin del periodo de vigencia del convenio

Noveno.- Plazo y forma de justificación

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan y que estén directamente relacionadas la gestión de la equipación del Camp de fútbol municipal de Tona (productos de limpieza, nominas personal de limpieza, nominas personal asistentes de vestuarios, material *Covid19, etc.), efectuadas entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

La entidad beneficiaria tendrá que justificar la realización de la actividad subvencionada como máximo el día 31 de enero de 2024, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, que contendrá:

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en los instrumentos reguladores de su concesión, así como de las actividades realizadas, los participantes y los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de la actividad con el contenido establecido en el artículo 75.2 del *RLGS y en punto 23 apartado 3 de la Ordenanza de Subvenciones. coste de la actividad con el contenido establecido en el artículo 75.2 del *RLGS.

Décimo.- Pago

Dado que el punto 21.º de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona establece en el apartado 2 que se podrán efectuar pagos por anticipado, a medida que se vayan presentando justificantes de parte de la obra o actividad efectuada; y en el apartado 3 el pago anticipado o anticipo de la subvención antes de la justificación, se efectuará en casos puntuales que se tendrán que explicitar en las Bases Reguladoras o en el acto de concesión; el pago de la ayuda prevista al anterior pacto se hará efectivo en un único plazo:

1. se hará un pago avanzado del 50% de la totalidad de la subvención concedida, una vez se haya firmado el presente convenio.
2. se hará un pago avanzado del 50% restante de la totalidad de la subvención una vez la asociación haya justificado debidamente la subvención.

El Ayuntamiento de Tona podrá requerir la presentación de certificación emitida por organismo competente acreditativa que la asociación mantiene su forma y personalidad jurídicas.

Undécimo.- Compatibilidad con otras subvenciones

1. La entidad beneficiaria tendrá que comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado a la solicitud.
2. La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Aun así, el importe total de las

| | |
|---|---|
| Dependència Secretaria General | |
| Codi de Verificació Electrònica (COVE) 2466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» 2466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» 466P1N5Q0H2V0N0S11ZPg» | |
| Codi de Document SG17I02K0 | Codi d' Expedient IN/2023/216 |

subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

Doceavo.- Régimen jurídico supletorio

En todo aquello no previsto en el presente convenio se estará al que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio serán de conocimiento y competencia de la orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, como prueba en conformidad con el contenido de este convenio, las partes, cada uno de ellos en su respectiva condición, lo firman por duplicado y en un solo efecto.”

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto *de10.000 € con cargo a la aplicación T05 3410 48001 del presupuesto del ejercicio 2023, para hacer frente a la subvención que se otorga.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para dar cumplimiento al acordado.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a UNIÓN DEPORTIVA TONA.”

Y, para que conste, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Alcalde y con las reservas que establece el arte. 206 del R.O.F.R.J.E.L.

Vist-i-plau